



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD - Convenio UTN- FCM

---

#### **VISTO:**

El expediente enviado por la Secretaria Privada de Decanato, para realizar el Convenio entre la Facultad de Ciencias Médicas (Hospital Nacional de Clínicas – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), con el fin de que dicha Universidad Tecnológica provea los recursos necesarios para asistir a la implementación y mejoras del sistema, para la informatización de los procesos de los Hospitales Universitarios;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que el Informe del Sr. Asesor Jurídico, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

**Art. 1º:** Convalidar la firma del Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Médicas (Hospital Nacional de Clínicas – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), con el fin de que dicha Universidad Tecnológica provea los recursos necesarios para asistir a la implementación y mejoras del sistema, para la informatización de los procesos en los Hospitales Universitarios, el cual forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

**Art. 2º:** Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.